Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

***SIMESE 170.720/19** "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR ACTUACION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N°47/2019.- **"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGIGOS OCRELIZUMAB – FULVESTRANT Y LETROZOL".** – ID N° 373.678. -*

Asunción, 16 de Diciembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2280./2019

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

El carácter de urgencia en la compra de los medicamentos, se da por órdenes judiciales emanada de autoridad Jurisdiccional competente. Los antecedentes obran en la carpeta administrativa. Y la tramitación la inicia la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.–

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios: Miguel León, Abg. Diego Sosa, Abg. Elías Rodríguez, Q.F. Graciela Valenzuela y Dr. Augusto Portillo. Recomiendan adjudicar la compra a: 1- EXXEL TECHNOLOGIES SA, lote 1, en la suma de **Gs. 109.970.000.-** (Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Setenta Mil). – 2- MATHER COMPANY SRL, los lotes 2 y 3, en la suma de **Gs. 66.480.000.-** (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil). – Afirma el Comité de Evaluación, que las dos empresas que presentaron sus ofertas, cumplieron los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.– Su PAC Institucional N° 373.678, es por Gs. 177.360.000. – (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil). -

El Dictamen AJ DOC N° 1268/19, recomienda aprobar lo actuado y adjudicarlo.- Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal exigida al proceso.-

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 183155 FECHA: 16/12/19
HORA: 16:17 FUNC. RESP. Miguel B.